



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 577/2020

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior (Reformado por los Arts. 1 y 15 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018). - La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: "e) La libertad para gestionar sus procesos internos;"


Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 126-2020, de 11 de marzo de 2020, extendido a través de Acuerdo 00009-2020, de 12 de mayo de 2020; y, mediante Acuerdo 00024 - 2020, de 16 de junio de 2020, extendido a través de Acuerdo 00044-2020, de 15 de agosto de 2020, el Ministerio de Salud Pública declaró el estado de emergencia sanitaria para impedir la propagación del Coronavirus COVID-19;

Que, el literal bb) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: "bb) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."

Que, el art. 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala establece: "Sesiones por medios electrónicos. - Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de las sesiones podrán utilizarse medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia y otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones."

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-FIC-D-2020-328-OF de fecha 09 de diciembre de 2020, el Ing. Juan Carlos Berrú Cabrera, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, remite oficio en el cual solicita:

"Adjunto encontrará el Oficio nro. UTMACH-FIC-SD-2020-0118-OF, suscrito por la Ing. Mariuxi Zea Ordoñez, Subdecana de nuestra Facultad, quien indica que debido a un error involuntario no se registró los nombres de los estudiantes que realizarán la heteroevaluación en el componente de gestión; por tal motivo, solicito muy comedidamente que se amplíe el cronograma de evaluación, para lo cual, anexo el listado de los estudiantes que realizarán la respectiva valoración."

Que, realizada la sesión mediante la plataforma telemática zoom, en vista de la declaratoria de emergencia sanitaria y conforme se encuentra normado en el artículo 11 del instructivo de sesiones de la UTMACH, analizada la comunicación presentada, y para que se complete el proceso de Evaluación Integral de desempeño docente del Período Académico 2020-1 de la Facultad de Ingeniería Civil; de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad. 



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 577/2020

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-FIC-D-2020-328-OF SUSCRITO POR EL ING. JUAN CARLOS BERRÚ CABRERA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL.

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, APERTURE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA SIUTMACH, DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN HASTA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA QUE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, REALICEN LA HETEROEVALUACIÓN EN EL CAMPO DE GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DOCENTE DEL PERIODO 2020-D1, CONFORME LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a la Facultad de Ingeniería Civil.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2020.

Machala, 18 de diciembre de 2020.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

